

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2020-00286-00
Demandante : SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA
Demandado : BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT, SOCIEDAD FINANCIAL CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS
Asunto : Tiene por contestada la demanda, corre traslado alegatos a la autoridad vinculada

ACCIÓN POPULAR

Encontrándose el expediente al Despacho, se verifica que la CURADURÍA CUARTA (4) DE BOGOTÁ, con memorial del 16 de diciembre de 2022¹, contestó la demanda dentro del término concedido. Asimismo, se verifica que, la autoridad vinculada, no aportó ni solicitó medios de prueba, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se ordenará correr traslado al CURADOR CUARTO (4) DE BOGOTÁ por el término de cinco (05) días para que presente sus alegatos de conclusión.

Se deja constancia que, en audiencia del 15 de septiembre de 2022², se corrió traslado para alegar de conclusión a las partes y demás intervinientes.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR CONTESTADA EN TIEMPO la demanda, por parte de la CURADURÍA CUARTA (4) DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO al CURADOR CUARTO (4) DE BOGOTÁ por el término de cinco (05) días para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, presente sus alegatos de conclusión.

TERCERO: Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ Cfr. Documento digital 53

² Cfr. Documento digital 41

Expediente No. 1100133420472020-0028600.

Asunto: Tiene por contestada demanda

NOTIFÍQUESE³ Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

³ **Parte demandante:** sergiob88@hotmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co;

notificacionesjudiciales@habitatbogota.gov.co;

contabilidadfinanciam@hotmai.com;

notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co;

notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co;

acbername@secretariajuridica.gov.co

Vinculada: servicioalcliente@curaduria4.com.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae910e234bebec1279dfb8b810e0a48a9d5bad6ae1ea52f0257077ec9c28cce**

Documento generado en 24/01/2023 10:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>